



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza de la acción : EJECUTIVO
Radicación : 11001-33-31-035-2007-00231-00
Ejecutante : FIDUPREVISORA como sucesor procesal de
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES
EPS CAPRECOM LIQUIDADA
Ejecutado : AMV PROCESAMIENTO LTDA
Asunto : Aprueba liquidación de actualización del crédito

1. ANTECEDENTES

Se corrió traslado de la actualización del crédito, la cual no fue objetada.

2. CONSIDERACIONES

Al ser revidada la actualización del crédito visible a folio 221 del expediente se encuentra ajustada a los parámetros del mandamiento de pago y por no ser objetada se aprobará.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de la actualización del crédito elaborada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá visible a folio 221 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en **ESTADO ELECTRÓNICO 100 del TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario